



ANUNCIO de la Confederación Hidrográfica del Ebro, relativo a información pública del «Anteproyecto 01/10 de la balsa de «Val de Beltrán» en la margen izquierda del río Matarraña T.M. de Mazaleón (Teruel)», de su estudio de impacto ambiental y de los bienes y derechos afectados. Clave: 09.144-0129/2101.

Por la Dirección General del Agua, con fecha 13 de julio de 2010, ha sido autorizada la incoación del expediente de información pública del «Anteproyecto de la balsa de «Val de Beltrán» en la margen izquierda del río Matarraña T.M. de Mazaleón (Teruel)» de su estudio de impacto ambiental y de los bienes y derechos afectados.

La regulación del río Matarraña se lleva a cabo mediante el embalse de Pena, que cuenta con una capacidad de 17,88 hm³, existe además un trasvase en gravedad y en túnel desde un azud ubicado en el Alto Matarraña hasta dicho embalse, y recientemente se han construido las balsas de Valcomuna y de La Trapa, con capacidades de 2,2 hm³ y de 1 hm³ respectivamente.

Dada la condición de subcuenca deficitaria, el vigente Plan de Cuenca contemplaba para la asignación y reserva de recursos, diversas infraestructuras de regulación, entre las que se encuentran el embalse de Torre del Compte, el embalse del Pontet, el embalse de Molí de las Rocas, el recrecimiento de Pena, la regulación del río Tastavins, la explotación del acuífero de los puertos de Beceite y la posible elevación de recursos desde el río Ebro, con lo que se consolidarían los usos existentes además de una ampliación de 1.600 has de regadío.

Tras el acuerdo de Fabara de 1999 se llevaron a cabo las balsas de Valcomuna y La Trapa, sin renunciar a las posibles infraestructuras enumeradas con anterioridad. Sin embargo y con el transcurso de los años el proyecto del embalse del Pontet no se tramitó dada su ubicación en la parte baja de la cuenca y el proyecto de Torre del Compte se desechó por temas medioambientales.

En busca de solucionar la falta de recursos se redactó en el año 2005 un Dictamen sobre el río Matarraña con fuerte apoyo social donde se incluía las balsas de Val de Figuera y Val de Beltrán además de otras propuestas.

Estas dos actuaciones quedan englobadas en el anexo II del Plan Hidrológico Nacional en la actuación denominada «Derivación de Caudales del Matarraña».

Las principales actuaciones que comprende este anteproyecto son la construcción de una presa en derivación con sus correspondientes órganos de desagüe y obras auxiliares, así como la toma o captación y la conducción de llenado de la presa. A continuación se detallan las mismas:

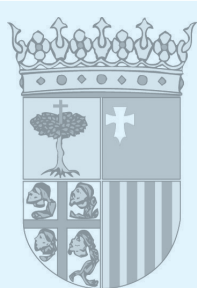
- La Presa, se ubica en la Val de Beltrán, (en la margen izquierda del Matarraña) dentro del término municipal de Mazaleón, tendrá una capacidad de embalse de 4,00 hm³, una altura sobre cimientos de aproximadamente 44m y una coronación de 8 m de anchura y 419,1 de longitud, su tipología es de materiales sueltos con núcleo impermeable y dispondrá tanto aguas arriba como aguas abajo de los correspondientes filtros y espaldones.

El núcleo impermeable estará constituido por materiales procedentes del cuaternario, principalmente del fondo de val. El grueso de los espaldones procederá de los materiales terciarios de la zona constituidos por la alternancia de argilitas y areniscas. En la superficie del espaldón de aguas arriba se ha previsto una protección del mismo mediante un tratamiento con cemento de al menos de 2 m de anchura, y que se extenderá por todo el talud hasta la cota de mínimo nivel de embalse (o bien esta protección podrá sustituirse por una piel de escollera de areniscas del vaso, con bloques métricos y anchura de 2 m). Para el talud de aguas abajo se propone un recubrimiento de tierra vegetal.

En el apoyo del espaldón de aguas abajo se emplazara una capa granular con carácter de dren que estará en contacto con el filtro por lo que deberá cumplir la condición de filtro respecto al filtro del núcleo. Esta capa dren recorrerá todo el espaldón hasta su salida aguas abajo.

La cimentación de la presa requiere, la retirada completa de todos los suelos de fondo de val y coluviales, adoptándose como línea de cimentación el contacto suelo - roca de modo que se han apoyar todos los elementos de la presa sobre el sustrato terciario. Si bien: el núcleo impermeable, el filtro y el dren se empotran en el sustrato terciario en al menos un metro.

La presa, a su vez dispondrá de los correspondientes órganos de desagüe (aliviadero, desagüe de fondo y toma de riegos), respecto al aliviadero su tipología es de labio fijo de 25 metros de longitud y dispuesto en el estribo izquierdo de la presa. Dicho aliviadero evacua satisfactoriamente las avenidas según los criterios fijados en las Guías Técnicas. De tal modo, la laminación de las avenidas obtenidas, se han simulado con el modelo matemático HEC-HMS desarrollado por el «Hydrologic Engineering Center» tanto para la avenida de 1.000 años de periodo de retorno (18,31 m³/s), como para la de 10.000 años (46,21 m³/s).



El desagüe de fondo y la toma implican también la construcción de: una galería visitable de 165 m de longitud apoyada en terreno de roca natural sana (con dos cámaras para ubicar los elementos de control que serán válvulas Bureau Ø 600), un cuenco amortiguador de impacto y un canal de restitución de 598 m. Estos órganos de desagüe se materializan en dos conductos metálicos de diámetro interior 600 mm, con una capacidad de desagüe máxima de 5,63m³/s.

- La Toma para el llenado de la balsa de Val de Beltrán consiste en un azud emplazado unos 500m aguas abajo de la desembocadura del río Tastavins.

El azud vertedero de hormigón de perfil tipo Creager se diseña con taludes 0,75/1 aguas abajo y vertical aguas arriba. La altura de la lamina vertiente será 50 cm y alcanzara una capacidad de vertido de 146,5 m³/s (con caudal de avenida de 5 años). Asimismo tendrá 190 m de longitud, 6 m de altura sobre cimientos y 4 m de excavación en cimentación e incluirá además una escala de peces y 3 compuertas.

- La Conducción de alimentación de la presa de Val de Beltrán, dispone de dos tramos claramente diferenciados, el primero es común con la conducción de llenado de la presa de Val de Figuera, ubicada en la margen derecha del río Matarraña, y consiste en una tubería de PEAD de Ø 1.400 mm de aproximadamente 7km de longitud. Tiene su origen en el azud citado con anterioridad y finaliza en un partidor, lugar donde la conducción común se bifurca en dos conducciones independientes para el llenado de las balsas de Val de Beltrán y Val de Figuera.

El segundo tramo, conducirá el agua desde el partidor hasta la balsa de Val de Beltrán, tiene una longitud de 11km y el material de la tubería será hormigón armado de 1000mm de diámetro interior. Se precisarán construir seis sifones con tubería de fundición dúctil de diámetro interior 1.000 mm con sus correspondientes desagües y tres acueductos con tubería de acero helicoidado autoportante también de 1000 mm de diámetro interior.

Todas las obras objeto del presente anteproyecto, afectan a los términos municipales de Valderrobres, La Portellada, Torre del Compte, Valdeltorno y Mazaleón provincia de Teruel.

Lo que se hace publico para general conocimiento y para el de los propietarios de los bienes afectados por la expropiación, a fin de que cuantos puedan considerarse interesados o afectados por las obras del Anteproyecto formulen por escrito sus alegaciones ante esta Confederación Hidrográfica, sita en Zaragoza, Paseo Sagasta, 24-28, en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente Nota-Anuncio en el último de los dos boletines oficiales en los que deberá ser anunciada: «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Aragón» en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del Anteproyecto, que contiene la relación de bienes y propietarios afectados por la expropiación en los locales de esta Confederación de la dirección anteriormente citada.

Esta nota junto con la relación de bienes y derechos afectados y los planos parcelarios que se adjuntan estará expuesta también en los ayuntamientos de:

- Valderrobres, La Portellada, Torre del Compte, Valdeltorno y Mazaleón.

En todos los escritos se hará constar los siguientes datos: Nombre, Apellidos, D.N.I., Domicilio Localidad del reclamante, o cuando aquél se realice en nombre de una Entidad (Ayuntamiento, Comunidad, Asociación, etc), deberá acreditarse documentalmente el cargo o representación de quien encabeza. Los escritos que no reúnan dichos requisitos no serán tenidos en cuenta.

Zaragoza, 2 de agosto de 2010.—El Director Técnico, Francisco José Hijós Bitrián.